



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.1012.018-1



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**



NIT 890.1012.018-1

## I. Introducción

a contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas.

Así mismo, debe Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local, y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación, la cultura y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

En este orden de ideas, de acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA” la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la cultura y participación ciudadana en su conjunto.

Dentro de las funciones que tiene asignada la secretaría se encuentran las de:

- Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Cultura Ciudadana adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con el reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
- Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
- Implementar estrategias de reconciliación, de buen comportamiento, conciencia ciudadana, de aceptación de las diferencias en los establecimientos y escenarios deportivos públicos, a través de la formalización del barrismo social dentro del Distrito de Barranquilla.
- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales, Casas de Justicia.



NIT 890.1012.018-1

Según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Barranquilla Cómo Vamos, muchos indicadores nos hablan de una ciudadanía muy atomizada. El 48% de los ciudadanos nunca realizaron una acción de apoyo a los demás, y el 59% nunca inició una acción para resolver sus problemas personales o comunitarios a nivel institucional.

Apenas el 46% ha participado en algún tipo de organización de la sociedad civil, como iglesias, organizaciones culturales o deportivas. La participación en organizaciones políticas es casi nula, del 3%. La cuarta parte de los habitantes no cree que haya instituciones que trabajen por el bienestar general. Apenas un 46% considera que hay respeto por los demás, y esta cifra se cae al 20% al referirse al respeto por las mujeres, y un 15% apenas por la comunidad LGBTI.

Estos elementos afectan a la ciudad en materia de su Índice de Progreso Social (IPS), una administración muy popular, con un Concejo dócil, y una sociedad civil muy limitada y poco participante, puede representar peligros para el futuro de una ciudad. De ahí que el distrito debe apoyar las organizaciones sociales y civiles, promover la participación, el buen comportamiento la convivencia y la cultura ciudadana, así procurar la participación ciudadana.

Siendo así, la administración distrital a través de la Secretaria de Gobierno dentro de sus actividades misionales y funcionales adelanta diversos programas y ve la necesidad de dar cumplimiento a las normas sobre Incentivar el rescate de valores ciudadanos de cooperación, solidaridad y organización social, como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Gobierno, trabaja de la mano con la Oficina de Cultura Ciudadana, en el desarrollo e implementación del proyecto mencionado anteriormente que busca que, quienes lo suscriban (organizaciones, grupos de influencia y ciudadanos) se comprometan a promover los comportamientos y valores priorizados en la visión de cultura ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla a través de la Oficina de Cultura Ciudadana y las redes institucionales que actualmente ya fomentan civismo y sentido de pertenencia, formación del ser, entre otras y poder así Contribuir a la formación de una nueva generación de barranquilleros y aumentar su espíritu de Humanidad, Civismo y Cultura Ciudadana.

Además, propender por la intervención con las siguientes acciones:

- Generar un entorno de aprendizaje entre personas e instituciones.
- Visibilizar las acciones que ya se están implementando para que su visibilidad motive su réplica e inspire nuevas ideas.
- Comprometer las voluntades y recursos alrededor de los cambios de comportamientos y nuevos hábitos promovidos por la Oficina de Cultura Ciudadana.

Para esto se conformarán mesas, alianzas Metas anuales, 11 pactos de cultura ciudadana firmados con grupos ciudadanos, organizaciones, colegios, empresas y sociedad civil. Y cómo Meta del cuatrienio 33 pactos firmados de cultura ciudadana.

Para el Distrito de Barranquilla, resulta necesario brindar las herramientas conceptuales y culturales necesarias en este tema, tomando como base que Barranquilla es actualmente un referente de crecimiento y progreso de la mano de la gestión de la Alcaldía Distrital. Esto es, en parte, gracias a que el liderazgo de los últimos años ha demostrado que el ejercicio de gobierno debe concentrarse en la atención comunitaria y en el conocimiento de lo que la ciudadanía añora y demanda. Ese conocimiento permitió detectar un deseo ciudadano: afianzar la cultura ciudadana.



NIT 890.1012.018-1

La cultura ciudadana como valor presente en muchos barranquilleros y en muchas acciones sociales y también, como desafío y punto de mejora en aspectos como la conciencia ambiental, el manejo de basuras, la movilidad, entre otros. Gracias a esto y con el propósito de lograr que los ciudadanos se sientan y actúen como verdaderos protagonistas de la historia y del futuro común, se plantean los siguientes temas como puntos centrales del Pacto:

### Habilidades para la convivencia

- ✓ Felicidad y clima laboral saludable
- ✓ Inteligencia emocional
- ✓ Comunicación asertiva y resolución de conflictos

### Civismo

- ✓ Cuidado de espacios públicos
- ✓ Respeto a las personas y las normas
- ✓ Cooperación y corresponsabilidad
- ✓ Liderazgo y participación ciudadana

### Conciencia ambiental

- ✓ Entornos limpios
- ✓ Reducción, reutilización y reciclaje
- ✓ Movilidad compartida

Todo lo anterior, establecido en el Plan de Desarrollo, el cual establece el compromiso de la cultura y la convivencia ciudadana para que permita la sana convivencia dentro los habitantes del Distrito. En este sentido, es necesario Conformar un equipo humano para promover la CULTURA CIUDADANA, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y SANA CONVIVENCIA, proyecto que se ha denominado “Gran Pacto de la Ciudad Por la Cultura Ciudadana” en el Distrito De Barranquilla.

En atención a ello y considerando Distrito de Barranquilla, no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas y de acuerdo a la certificación de inexistencia en planta expedida por la Secretaria De Gestión Humana, se hace necesario contratar los servicios de un grupo interdisciplinario idóneo y con la experiencia conformado por técnicos y personal de apoyo para que presten sus servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno Distrital, para el desarrollo de los procesos y de las actividades para Contribuir a la formación de una nueva generación de barranquilleros y aumentar su espíritu de Humanidad, Civismo y Cultura Ciudadana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE                          |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

## II. Análisis de Mercado

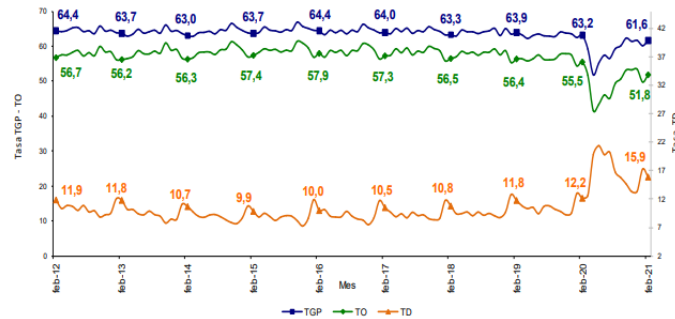
Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa global de



NIT 890.1012.018-1

participación se ubicó 61,6%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales frente a febrero del 2020 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%).

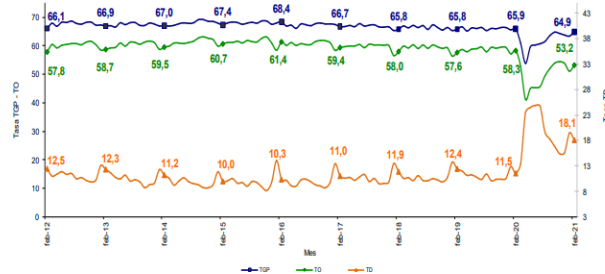
**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total nacional  
Febrero (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,1%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en febrero de 2020 fue 65,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (58,3%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Febrero (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.



[Boletín técnico Mercado laboral - febrero 2021 \(dane.gov.co\)](http://dane.gov.co)

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

enero 2021<sup>1</sup> / enero 2020

| Sección | División                                     | Descripción  | Ingresos totales <sup>2</sup> |                     | Ingresos por servicios |                     | Venta de mercancías |                     | Otros ingresos |
|---------|--|--|-------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|
|         |  |  | Variación (%)                 | Puntos porcentuales | Variación (%)          | Puntos porcentuales | Variación (%)       | Puntos porcentuales |                |
| H       | División 52                                  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | -0,2                          | -0,2                | -4,5                   | -4,5                | -0,2                | -0,2                | -1,4           |
| H       | División 53                                  | Correo y servicios de mensajería   | 11,4                          | 11,4                | 12,3                   | 12,3                | 0,0                 | 0,0                 | 1,2            |
| J       | División 56                                  | Restaurantes, catering y bares   | -21,7                         | -21,7               | -22,9                  | -22,9               | -0,8                | -0,8                | -0,2           |
| J       | División 58                                  | Actividades de edición   | -23,6                         | -23,6               | -19,3                  | -19,3               | -1,7                | -1,7                | -2,6           |
| J       | División 59, excepto Clase 9020              | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -83,8                         | -83,8               | -49,5                  | -49,5               | -33,0               | -33,0               | -1,3           |
| J       | División 60 y Clase 6391                     | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 8,4                           | 8,4                 | 7,4                    | 7,4                 | 0,1                 | 0,1                 | 0,9            |
| J       | División 61                                  | Telecomunicaciones   | -0,2                          | -0,2                | 2,4                    | 2,4                 | -2,5                | -2,5                | -0,1           |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6,5                           | 6,5                 | 8,2                    | 8,2                 | -1,7                | -1,7                | 0,0            |
| LN      | Sección L, División 68                       | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | -4,4                          | -4,4                | -5,0                   | -5,0                | -0,5                | -0,5                | -0,9           |
| M       | División 71, 72, Clase 7320, División 74     | Actividades profesionales científicas y técnicas   | -4,1                          | -4,1                | -3,9                   | -3,9                | -0,2                | -0,2                | 0,0            |
| M       | Clase 7310                                   | Publicidad   | -18,1                         | -18,1               | -17,5                  | -17,5               | -0,3                | -0,3                | -0,3           |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130   | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -8,0                          | -8,0                | -7,9                   | -7,9                | -0,2                | -0,2                | 0,0            |
| N       | Clase 8220                                   | Actividades de centros de llamadas (Call centers)  | 32,3                          | 32,3                | 32,3                   | 32,3                | 0,0                 | 0,0                 | -0,1           |
| N       | División 82, excepto Clase 8220              | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -2,0                          | -2,0                | -1,8                   | -1,8                | 0,0                 | 0,0                 | -0,2           |
| P       | Grupo 854                                    | Educación superior privada   | -9,8                          | -9,8                | -9,0                   | -9,0                | -0,4                | -0,4                | -0,4           |
| Q       | Clase 8610                                   | Salud humana privada con internación   | 5,9                           | 5,9                 | 5,0                    | 5,0                 | 1,0                 | 1,0                 | -0,1           |
| Q       | División 86, excepto Clase 8610              | Salud humana privada sin internación   | 8,9                           | 8,9                 | 9,1                    | 9,1                 | -0,6                | -0,6                | 0,4            |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96               | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -11,5                         | -11,5               | -10,4                  | -10,4               | -0,8                | -0,8                | -0,3           |

Fuente: DANE - EMS  
 1) Cifra provisional  
 (PP) Puntos porcentuales  
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En enero de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

enero 2021<sup>1</sup> / enero 2020

| Sección | División                                     | Descripción  | Personal ocupado total <sup>2</sup> |                     | Contribución (PP) |          | Misión <sup>3</sup> (Puntos porcentuales) |
|---------|--|--|-------------------------------------|---------------------|-------------------|----------|---|
|         |  |  | Variación (%)                       | Puntos porcentuales | Permanente        | Temporal |   |
| H       | División 52                                  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | -7,6                                | -7,6                | -3,3              | -3,3     | -1,4                                      |
| H       | División 53                                  | Correo y servicios de mensajería   | -2,2                                | -2,2                | 3,1               | 3,1      | -2,7                                      |
| J       | División 56                                  | Restaurantes, catering y bares   | -17,0                               | -17,0               | 3,7               | 3,7      | -1,4                                      |
| J       | División 58                                  | Actividades de edición   | -15,3                               | -15,3               | -4,2              | -4,2     | -1,8                                      |
| J       | División 59, excepto Clase 9020              | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -43,4                               | -43,4               | -25,4             | -25,4    | -8,8                                      |
| J       | División 60 y Clase 6391                     | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -4,9                                | -4,9                | -0,7              | -0,7     | -1,5                                      |
| J       | División 61                                  | Telecomunicaciones   | -4,4                                | -4,4                | 1,1               | 1,1      | -0,0                                      |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | -1,1                                | -1,1                | 1,3               | 1,3      | 0,3                                       |
| LN      | Sección L, División 68                       | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | -10,2                               | -10,2               | -4,5              | -4,5     | -0,6                                      |
| M       | División 71, 72, Clase 7320, División 74     | Actividades profesionales científicas y técnicas   | -4,6                                | -4,6                | -3,8              | -3,8     | -0,6                                      |
| M       | Clase 7310                                   | Publicidad   | -18,6                               | -18,6               | -3,2              | -3,2     | -0,2                                      |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130   | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -9,8                                | -9,8                | -1,6              | -1,6     | -0,2                                      |
| N       | Clase 8220                                   | Actividades de centros de llamadas (Call centers)  | 22,5                                | 22,5                | 19,1              | 19,1     | 0,0                                       |
| N       | División 82, excepto Clase 8220              | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -2,7                                | -2,7                | -4,3              | -4,3     | -0,4                                      |
| P       | Grupo 854                                    | Educación superior privada   | -8,9                                | -8,9                | -2,0              | -2,0     | -0,5                                      |
| Q       | Clase 8610                                   | Salud humana privada con internación   | 4,2                                 | 4,2                 | 3,1               | 3,1      | 1,0                                       |
| Q       | División 86, excepto Clase 8610              | Salud humana privada sin internación   | -2,0                                | -2,0                | -1,5              | -1,5     | 0,3                                       |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96               | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -11,0                               | -11,0               | -6,9              | -6,9     | -0,3                                      |

Fuente: DANE - EMS  
 1) Cifra provisional  
 (PP) Puntos porcentuales  
 2) Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
 3) Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.  
 4) Personal hora cedeira aplica para la sección P - grupo 854.  
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_enero\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf)



### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

Para la consecución del objeto antes mencionado y para el logro del objeto contractual de apoyo a la gestión a la Oficina de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el funcionamiento del proyecto Gran Pacto de la Ciudad por la Cultura Ciudadana en el Distrito de Barranquilla, se desarrollarán las siguientes actividades específicas:

1. Contratación de técnicos y personal asistencial, y cada uno desde sus competencias y actividades aportaran y apoyaran la gestión para el logro del objeto contractual.
2. Determinar de acuerdo con la necesidad, la ubicación en cada dependencia de cada uno de los contratistas considerando su perfil y competencias.
3. Generar un entorno de aprendizaje entre personas e instituciones.
4. Visibilizar las acciones que ya se están implementando para que su visibilidad motive su réplica e inspire nuevas ideas.
5. Comprometer las voluntades y recursos alrededor de los cambios de comportamientos y nuevos hábitos promovidos por la Oficina de Cultura Ciudadana de sus planes de trabajo en alianza con Alcaldías locales y las diferentes entidades.
6. 11 pactos de cultura ciudadana firmados con grupos ciudadanos, organizaciones, colegios, empresas y sociedad civil.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

| PERFIL/EXPERIENCIA  | OBLIGACIONES ESPECIFICAS  | VALOR DEL CONTRATO  |
|---|---|---------------------|
| <p><b>FORMACION UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION PUBLICA CON 18 MESES DE EXPERIENCIA CON LAS OBLIGACIONES.</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio.</li> <li>• Brindar apoyo creación, seguimiento y coordinación del cronograma de actividades y acuerdos con los distintos sectores.</li> <li>• Apoyar en las actividades de recolección de información durante las jornadas de actividades (planillas de asistencia, entrega de material, etc.)</li> <li>• Realizar retroalimentación y seguimiento de las conversaciones y peticiones ciudadanas en el marco de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana, con el director y con el equipo programático.</li> <li>• Apoyar en la locución, animación y comunicación de mensajes de cultura ciudadana en territorio. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>• Presentar informe de Gestión mensual de actividades.</li> </ul> | <p>\$43.000.000</p> |



|   |   |              |
|---|---|--------------|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividades desde su domicilio como soporte las tecnologías de la información y la comunicación. En caso de que alguna actividad requiera la presencia física, se obliga a cumplir con los protocolos establecidos por la entidad, mientras dura la emergencia sanitaria por el COVID 19.</li> </ul>  |              |
| <p><b>FORMACION UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION PUBLICA</b><br/>con dieciocho (18) meses de experiencia con las obligaciones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio.</li> <li>Brindar apoyo creación, seguimiento y coordinación del cronograma de actividades y acuerdos con los distintos sectores.</li> <li>Apoyar en las actividades de recolección de información durante las jornadas de actividades (planillas de asistencia, entrega de material, etc.)</li> <li>Realizar retroalimentación y seguimiento de las conversaciones y peticiones ciudadanas en el marco de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana, con el director y con el equipo programático.</li> <li>Apoyar en la locución, animación y comunicación de mensajes de cultura ciudadana en territorio. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>Presentar informe de Gestión mensual de actividades.</li> <li>Realizar actividades desde su domicilio como soporte las tecnologías de la información y la comunicación. En caso de que alguna actividad requiera la presencia física, se obliga a cumplir con los protocolos establecidos por la entidad, mientras dura la emergencia sanitaria por el COVID 19., mientras dura la emergencia sanitaria por el Covid 19.</li> </ul> | \$43.000.000 |
| <p><b>BACHILLER ACADÉMICO</b><br/>con un (1) año de experiencia relacionada con las obligaciones</p>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio.</li> <li>Soporte al cronograma de actividades para verificar las necesidades y requerimientos logísticos.</li> <li>Apoyo durante las jornadas de actividades</li> <li>Labores de convocatoria, conducción, transporte, instalación de equipos, verificación de asistencia y organización general de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana y el director.</li> <li>Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>Presentar informe de Gestión mensual de actividades.</li> <li>Realizar actividades desde su domicilio como soporte las tecnologías de la información y la comunicación. En caso de que alguna actividad requiera la presencia física, se obliga a cumplir con los protocolos establecidos por la entidad, mientras dura la emergencia sanitaria por el Covid 19.</li> </ul>   | \$30.800.000 |
| <p><b>BACHILLER ACADEMICO</b><br/>con seis (6) meses de experiencia relacionada con las obligaciones</p>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio.</li> <li>Soporte al cronograma de actividades para verificar las necesidades y requerimientos logísticos.</li> <li>Apoyo durante las jornadas de actividades (planillas de asistencia, entrega de material, etc.)</li> <li>Labores de convocatoria, conducción, transporte, instalación de equipos, verificación de asistencia y organización general de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana y el director.</li> </ul>   | \$18.000.000 |



NIT 890.1012.018-1

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>• Presentar informe de Gestión mensual de actividades.</li> <li>• Realizar actividades desde su domicilio como soporte las tecnologías de la información y la comunicación. En caso de que alguna actividad requiera la presencia física, se obliga a cumplir con los protocolos establecidos por la entidad, mientras dura la emergencia sanitaria por el Covid 19.</li> </ul> |  |
|--|---|--|

Las obligaciones generales del contratista son:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

#### IV. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS (\$134.800.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá como plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la



NIT 890.1012.018-1

idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 9 de Abril de 2021

**MAYRA BARRIOS DOMINGUEZ**  
Asesora Externa  
Secretaría General del Distrito